



Secretaría General
Sección de Parlamentarias

CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACUERDOS

REUNIÓN N° 5-20, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CS N° 3-20, de la reunión celebrada el 10 de marzo de 2020.
2. Se **APROBÓ** con modificaciones el Acta CF-CS N°4-20, de la reunión celebrada el 4 de agosto de 2020.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

3. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora María Lim Lau**, con cédula de identidad personal N°8-710-1279, como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Medicina, Área de Medicina Interna, de la Facultad de Medicina, en el Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección General de Recursos Humanos.
4. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Miriam Tejada**, con cédula de identidad personal N°8-283-882, de la categoría de profesora Agregada a profesora **Titular II**, en el Departamento de Clínica Integrada, Área de Administración de Clínicas Odontológicas, de la Facultad de Odontología, en el Campus.
5. Se **APROBÓ** el **Informe del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular** en el **Departamento de Ciencias y Tecnología Farmacéutica, Área de Ciencia y Tecnología Farmacéutica**, de la Facultad de Farmacia, en el Campus, bajo registro N°01-1403-01-01-18, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación de los participantes del Concurso, Producto de la revisión del Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) Posición de Profesor Regular en el Departamento de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Área de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia en el Campus, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

NOMBRE	CÉDULA	Comisión de Concurso	Com. Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales	Años como Profesor en la Univ. de Panamá
Uriel Benigno Pérez	8-723-2163	262,840	253,49	11
Nelda del C. Hernández	8-222-2355	195,680	196,73	7

Firma E. Herrera



NOMBRE	CÉDULA	Comisión de Concurso	Com. Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales	Años como Profesor en la Univ. de Panamá
Gabriel Antonio Amor	8-806-195	185,070	185,76	8,5
Olga Melissa Vargas	8-806-868	136,015	136,015	8

B.2 La variación en la puntuación se debe fundamentalmente a la no aplicación de puntuaciones máximas establecidas, y a la no ubicación de ejecutorias en el área correspondiente. Los detalles de los cambios se observan en la Hoja de Variación de las participantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de concurso una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Área de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base en el Artículo 197 del Capítulo V del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición de **Profesor Regular** en el Departamento de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Área de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia en el Campus al **Profesor Uriel Benigno Pérez** en la categoría de profesor **Agregado**, ya que obtuvo doscientos cincuenta y tres con cuarenta y nueve centésimas **(253,49) puntos**, y tiene once **(11)** años, como profesor en la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultados de este concurso, a los Profesores, **Nelda del C. Hernández Quintero, Gabriel Antonio Amor Vásquez y Olga Melissa Vargas Casas**, participantes del Concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Área de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados estos profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso adjudicación.

Perceña E. Amador



6. Se **APROBÓ** el Informe Especial N°VA-DCF-2020-1147, referente a la renuncia presentada por la **Profesora Marcia Mendieta**, al concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área de Psicología Escolar, en el Campus, bajo registro N°01-2704-02-01-17, que a la letra dice:

A. ANTECEDENTES:

A.1 El Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, en su reunión N° CF-CS 2-19, celebrada el 26 de febrero de 2019, adjudica una (1) posición de profesor regular en el Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área Psicología Escolar, de la Facultad de Psicología, en el Campus, a la profesora **Marcia Mendieta**, con cédula de identidad personal N°8-284-738.

A.2 El Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, en su reunión CF-CS N°5-19, celebrada el 18 de junio de 2019, aprobó el informe y resolución N°4-19 SGP, que resuelve el recurso de reconsideración interpuesto por la Profesora Milvia Esther Hidalgo Solís, en contra del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área de Psicología Escolar, de la Facultad de Psicología, en el Campus.

A.3 El Consejo Académico en su reunión N°8-19, celebrada el día 17 de julio de 2019, aprobó remitir a la Comisión de Asuntos Académicos y a la Dirección General de Asesoría Legal, el recurso de apelación de la profesora Milvia Esther Hidalgo Solís.

A.4 El Consejo Académico en su reunión N°9-19, celebrada el 14 de agosto de 2019, denegó la solicitud de que se revoque la resolución impugnada por la Profesora Milvia Esther Hidalgo Solís y mantuvo lo aprobado por el Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud de Adjudicar una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área de Psicología Escolar de la Facultad de Psicología en el Campus, a la Profesora **Marcia Mendieta Hernández**.

A.5 En nota fechada 2 de marzo de 2020, la Profesora **Marcia Mendieta** con cédula de identidad personal 8-284-738, presenta **renuncia al concurso** de una posición de profesor regular en el Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área Psicología Escolar, de la Facultad de Psicología en el Campus.

B. RESULTADOS:

En el siguiente cuadro se presenta la puntuación final de las participantes, aprobado por el Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, en su reunión N° CF-CS-2-19, celebrada el 26 de febrero de 2019.

Marcia E. Mendieta



Cuadro N° 1

NOMBRE	CÉDULA	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos De Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Marcia Mendieta Hernández	8-284-738	147	150	Presenta renuncia al concurso
Milvia Hidalgo Solís	8-270-100	218.75	No presenta Maestría o Doctorado evaluado en el área de especialidad del concurso	

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes en el concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento Psicología Educativa y Escolar, Área Psicología Escolar, de la Facultad de Psicología, en el Campus, bajo el Registro N° 01-2704-02-01-17, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias de la Salud, lo siguiente:

C.1. ACEPTAR la renuncia de la profesora **Marcia Mendieta**, al Concurso una (1) posición de profesor regular en el Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área Psicología Escolar, de la Facultad de Psicología, en el Campus.

C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **DECLARAR DESIERTO** el concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Psicología Educativa y Escolar, Área de Psicología Escolar, de la Facultad de Psicología, en el Campus, bajo Registro No. 01-2704-02-01-17.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO.

7. Se **APROBÓ** la modificación en el plan de estudio del **Programa de Doctorado en Enfermería, con Énfasis en Salud Internacional**, en la Facultad de Enfermería, contiene 67 créditos, modalidad académica, se **agregó el curso de Epidemiología Avanzada, como otra opción, en la asignatura optativa DOENF-814.**

ASUNTOS VARIOS

8. Se **APROBÓ** el Informe **“Situación Actual del Desarrollo del Primer Semestre de 2020, en la Facultad de Odontología”**, con base a lo aprobado en el **Consejo Académico** en su **Reunión N°3-20, celebrada el día 11 de marzo de 2020**, estableció que:

- Las Facultades de Ciencias de la Salud y los Programas Anexos, podrán establecer sus propias medidas para el cumplimiento del semestre.



El Consejo Académico Reunión en su N°4-20, celebrada el 20 de marzo de 2020, **APROBÓ** que:

- En todas las carreras (Campus y Centros Regionales) que tengan laboratorios, prácticas, clínicas supervisadas y otros similares, puedan utilizar diferentes estrategias para el cumplimiento de los requisitos académicos.
9. Se **APROBÓ** el documento elaborado por el Departamento de Clínica Integrada, de la Facultad de Odontología, referente a la atención en la Práctica Clínica.
10. Con relación al caso de la **estudiante Jeanice Evans**, con cédula de identidad personal N°8-944-1951, de la Facultad de Medicina Veterinaria, se **RECOMENDÓ** que se cumpla con lo **APROBADO** en el Consejo de Ciencias de la Salud Reunión CF-CSN°3-20, celebrada el 10 de marzo de 2020, donde se establece que la Comisión designada para revisar el examen de convocatoria se reúna con la estudiante y proceda a emitir el acta, en un término no mayor de 15 días calendarios.

Yenida E. Herrera
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
23 de septiembre de 2020 / C.s